

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	308
Radicado:	760013110012-2019-00425-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	ROSAURA CUERO DE VARGAS
Causante:	LUIS ARTURO VARGAS DIAZ
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO PARTICION

Conforme a los escritos allegados de aclaración, se dispone el despacho a CORRER TRASLADO del trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia, por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el Art. 509 del Código General del Proceso, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc68c1a53db52008345e68b7c578cf50da5027d2f015e4d34edd4e0f83d1c187**
Documento generado en 14/02/2022 03:23:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**